

Plagas de control oficial en palma de aceite declaradas por el ICA

Resolución ICA No. 4170 de 2014.

Se declaran las plagas de control oficial para el cultivo de palma de aceite y se establecen las medidas fitosanitarias para su prevención y control.

Si identifica en su plantación palmas afectadas por estas plagas, aplique al pie de la letra las siguientes acciones:

Anillo rojo

Elimine la palma enferma máximo 3 días después de haberla identificado y no olvide monitorear constantemente a *Rynchophorus palmarum*.

AR



Marchitez letal

Elimine la palma enferma máximo 3 días después de detectarla. Delimite a partir de ella dos anillos o hexágonos de palmas y aplique un insecticida al follaje y a la vegetación circundante iniciando desde la periferia de los anillos hacia el centro. Monitoree semanalmente por 8 meses consecutivos, si no identifica nuevos casos retorne al monitoreo mensual. Controle gramíneas y ciperáceas aplicando herbicidas, luego remuévalas y siembre coberturas con leguminosas.

ML



Marchitez sorpresiva

Delimite a partir de la palma enferma dos anillos o hexágonos de palmas y aplique un insecticida desde la periferia de los hexágonos al centro cubriendo follaje y vegetación circundante. Elimine la palma afectada máximo 3 días después de su detección. Controle gramíneas y establezca coberturas con leguminosas.

MS



Pudrición del cogollo

Remueva el tejido enfermo y aplique productos para su protección en palmas con grados de severidad 1, 2 y 3. Elimine las palmas en grados de severidad 4, 5 y cráter. Elimine todo el lote cuando la incidencia de PC en grados de severidad 4, 5 y cráter supere el 20%. Utilice los métodos de eliminación establecidos por el ICA. Intensifique los censos fitosanitarios cuando aumente la incidencia de PC en su lote, en su plantación o en su región. Evite el encharcamiento, monitoree y controle a *Rynchophorus palmarum*, instalando una red de trapeo y hasta que la palma emita 9 hojas sanas aplique mensualmente un insecticida dirigido al cogollo.

PC



Importante para los Llanos Orientales

Por el comportamiento de la PC en esa zona no es obligatorio realizar labores de remoción de tejidos enfermos, eliminación de palmas, ni se intensifican los censos fitosanitarios al aumentar las incidencias. Si la enfermedad se llegara a presentar con características letales esta excepción pierde vigencia.

Rynchophorus palmarum

Instale una red de trapeo perimetral a la plantación o grupo de plantaciones colindantes, que cumpla las directrices validadas por Cenipalma.

Strategus aloeus

Realice censos semanales palma a palma en siembras menores a dos años y haga un manejo químico o biológico adecuado.

CONCEPTOS CLAVES

Monitoreo fitosanitario: Para el caso de las plagas de control oficial se realiza a través de censos fitosanitarios. Realícelos mensualmente e intensifíquelos cuando las condiciones fitosanitarias de su plantación lo requieran.

Manejo de Focos de la enfermedad: Acciones que debe realizar para intervenir las palmas afectadas por las plagas de control oficial, es el caso de remoción de tejidos enfermos y eliminación de palmas.

Métodos de intervención establecidos por el ICA

Método de remoción de tejidos enfermos



Métodos de eliminación:

Método Mecánico

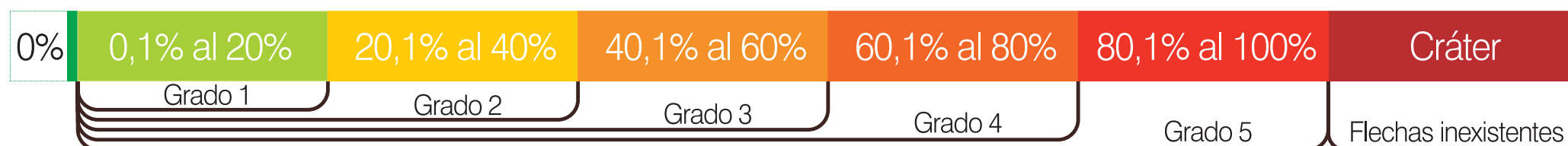


Método Químico confinado por inyección



Escala de severidad de la PC*

Porcentaje del área de la flecha con lesiones



*Escala de severidad de la PC desarrollada por los Comités Agronómicos y Cenipalma

PARA UN EXCELENTE MANEJO DE SU PLANTACIÓN

- Utilice únicamente insumos agrícolas con registro ICA y siga las indicaciones de la etiqueta.
- Diseñe y aplique el Plan de Manejo Fitosanitario y garantice la asistencia técnica permanente.
- Lleve un registro documental del material sembrado e indique el vivero de origen.
- Reporte al ICA cualquier novedad sobre la situación fitosanitaria de su plantación o la de sus vecinos.

Mayor información: Oficina del ICA de su municipio
www.ica.gov.co - www.palmasana.org

RECUERDE

La aplicación de las medidas fitosanitarias de plagas de control oficial junto con la adopción de excelentes prácticas agronómicas como construcción de drenajes cuando sean necesarios, establecimiento de coberturas, eliminación de palmas espontáneas y un riguroso balance nutricional en sus suelos, entre otras, permitirán que su plantación sea productiva y sostenible. Siguiendo estos pasos garantiza su futuro y el de su familia.

Predios palmeros deberán registrarse ante el ICA

Requisito ordenado por el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, mediante Resolución No. 2009

¡Inicie desde ya el trámite de su registro!


- Qué se busca con el registro de predios palmeros?
- Proteger su plantación, su futuro y el de su familia, a través del mejoramiento de la inspección, vigilancia y control de plagas, ya sean enfermedades o insectos.
- Fortalecer la palmicultura colombiana y garantizar la aplicación regional y particular de las medidas fitosanitarias requeridas para lograr plantaciones económicamente viables y productivas.
- Oficializar la existencia de su plantación y facilitar los trámites legales y bancarios.

?

¿CÓMO OBTENER EL REGISTRO DE SU PREDIO PALMERO?

1. PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS

PERSONAS NATURALES


 Fotocopia de la cédula, nombre, dirección y número de teléfono de su domicilio.

 Nombre y dirección de la plantación*

* La dirección de su domicilio o la de su empresa puede ser diferente a la del predio palmero.



PERSONAS JURÍDICAS O EMPRESAS

 Razón social o nombre de la empresa, NIT, dirección y teléfono de la empresa y el certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días.



2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Radique la documentación completa en la oficina local más cercana del ICA que pertenezca a la jurisdicción de la Seccional del departamento donde está ubicado su predio.

3. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El ICA tiene 30 días hábiles para verificar su documentación. Si la documentación cumple los requisitos el ICA programará una visita de verificación a su plantación en máximo 3 meses.

Si la documentación presenta alguna inconsistencia recibirá una comunicación y usted tiene 20 días para presentar la información adicional requerida y pasar nuevamente a la verificación.

Si el ICA no recibe la información solicitada se entenderá que usted desiste del trámite de registro y le devolverá sus documentos y usted deberá iniciar el proceso en otro momento.

4. VISITA TÉCNICA DE VALIDACIÓN

El ICA visitará su plantación y mediante un acta dará un concepto técnico

Aprobado

El ICA de su departamento expide registro de su predio en los siguientes 15 días hábiles.

Rechazado

Devolución de documentos y reinicio del proceso

PLAN DE MANEJO FITOSANITARIO



PLAN DE MONITOREO

Especifique cada cuánto lo realiza. El ICA recomienda censos mensuales. Realice el monitoreo de Anillo rojo, Marchitez letal, Marchitez sorpresiva, Pudrición del cogollo, *Rhynchophorus palmarum* y *Strategus aloeus* en presencia o no de la plaga. Intensifique el monitoreo ante la presencia o el aumento de la incidencia de alguna plaga.



ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO FITOSANITARIO

Establezca acciones para las plagas que se puedan presentar en su plantación independientemente que sean o no plagas de control oficial. Por ejemplo, si en su zona históricamente se presenta una plaga, inclúyala en el monitoreo y defina las acciones de manejo, aunque esta no se mencione en la resolución No. 4170.



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Defina las acciones de capacitación que garanticen su formación y la de su personal en temas de manejo fitosanitario.

Realice el Plan de Manejo Fitosanitario con su Núcleo Palmero, la Unidad de Asistencia y Auditoría Técnica, Ambiental y Social (UAATAS) o su Asistente Técnico, ellos conocen la normatividad del ICA y los paquetes tecnológicos desarrollados y validados para el sector palmero.